



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 081-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 MAR 2013

**VISTO:** La Carta de Renuncia presentado por Arturo Candiotti Cuba; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2011/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 19 de mayo del 2011, se designó a don Arturo Candiotti Cuba en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por don **Arturo Candiotti Cuba** en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2011/GOB.REG.HVCA/PR, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de origen

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que don **Arturo Candiotti Cuba**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

